



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.847

DECRETO No. 847

17 de julio de 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, por el término de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2020-220.8.1.18 la Secretaría de Integración Social, solicita traslado de recursos de funcionamiento administración central por valor de \$8.198.656, para el pago de las expensas de la Licencia de Construcción emitida por la Curaduría Urbana No. 2 de Palmira, bajo el radicado No.76520-2-19- 0082. Dando cumplimiento al convenio con FINDETER del 7 de noviembre de 2018, que hace referencia a construcción de un centro de desarrollo infantil ubicado en la urbanización los Molinos del municipio de Palmira. Así:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
1295	Gastos legales, judiciales y notariales	0	1140	101	8,198,656	
1295	Gastos legales, judiciales y notariales	0	1153	101		8,198,656
TOTAL ADICIÓN.					8,198,656	8,198,656



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que la Secretaría de Gobierno solicitud de adición de recursos por valor de \$20.063.928.00, mediante nota interna No. 2020-120.8.1.528, recursos que corresponde a recaudo de Multas de Código de Policía, y que requiere se adicionen para realizar transferencia del 15% a la Policía Nacional del periodo de enero a junio de 2020, dando cumplimiento a la ley 1801 de 2016 así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICCIÓN
136	Transferencia a la Policía Nacional para funcionamiento 15%	1175	195	20,063,928
TOTAL ADICIÓN.				20,063,928

Que mediante nota interna No.2020-140.8.1.362 la Secretaría Educación, solicita traslado de caja menor teniendo en cuenta que se asigna el manejo y custodia de la caja menor a otra funcionaria; por lo tanto, requieren movimientos financieros para realizar anticipo de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1151	101	7,241,667	
1299	Anticipo Caja menor	1151	101		7,241,667
TOTAL ADICIÓN.				7,241,667	7,241,667

Que la Secretaría General mediante nota interna No. 2020-110.8.1.202 solicita traslado de caja menor teniendo en cuenta que se asigna el manejo y custodia a otra funcionaria; por lo tanto, requieren movimientos financieros para realizar anticipo de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1145	101	8,235,582	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1145	101		1,077,017
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1145	101		658,565
1299	Anticipo de Caja Menor	1145	101		6,500,000
TOTAL ADICIÓN.				8,235,582	8,235,582

Que mediante nota interna No.2020-190.8.1.267 la Secretaría de Salud presenta solicitud de traslado de caja menor debido a asignación del manejo y custodia de la caja menor a otra funcionaria; por lo tanto, requieren movimientos financieros para realizar anticipo de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1173	101	6,919,105	
12916	Compras de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1173	101		2,712,150
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1173	101		1,456,955
1299	Anticipo de Caja Menor	1173	101		2,750,000
TOTAL ADICIÓN.				6,919,105	6,919,105

Que la Dirección de Control Interno, solicita traslado de caja menor según nota interna No.2020-140.8.1.363 mediante la cual asignan el manejo y custodia de la caja menor a otra funcionaria; por lo tanto, requieren movimientos financieros para realizar anticipo de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1142	101	1,312,502	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1142	101		175,001
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1142	101		220,834
1299	Anticipo Caja menor	1142	101		916,667
TOTAL ADICIÓN.				1,312,502	1,312,502

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 023 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 16 de julio de 2020, aprobó asignar los recursos solicitados por





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

la Secretaría de Integración Social, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Participación Comunitaria, Secretaria de Educación, Secretaria General, Secretaria de Salud, Dirección de Control interno, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contracréditos y Créditos por valor de \$31.907.512.00, en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Que con base al enunciado anterior se adicionaran tanto en el presupuesto de Ingresos como de Gasto el valor de \$20.063.928.00 para la vigencia 2020.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el alcalde

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$31.907.512,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL, CONTRACRÉDITO			31,907,512
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			8,198,656
1295	Gastos legales, judiciales y notariales	1140	101	8,198,656
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			7,241,667
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1151	101	7,241,667
	SECRETARÍA GENERAL			8,235,582
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1145	101	8,235,582
	SECRETARÍA DE SALUD			6,919,105
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1173	101	6,919,105
	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO			1,312,502
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1142	101	1,312,502

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO. Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$31.907.512,00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			31,907,512
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			8,198,656
1295	Gastos legales, judiciales y notariales	1153	101	8,198,656
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			7,241,667
1299	Anticipo Caja menor	1151	101	7,241,667
	SECRETARÍA GENERAL			8,235,582
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1145	101	1,077,017
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1145	101	658,565
1299	Anticipo de Caja Menor	1145	101	6,500,000
	SECRETARÍA DE SALUD			6,919,105
12916	Compras de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1173	101	2,712,150
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1173	101	1,456,955
1299	Anticipo de Caja Menor	1173	101	2,750,000
	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO			1,312,502
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1142	101	175,001



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1142	101	220.834
1299	Anticipo Caja menor	1142	101	916.667

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 las siguientes Adiciones por valor de \$20.063.928.00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR ADICIÓN
122101	Multas Generales	195	20,063,928

ARTÍCULO CUARTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Con fuente de las Adiciones establecidas en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, las siguientes Adiciones por valor de: \$ 20.063.928.00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN GASTO			20,063,928
	SECRETARÍA DE GOBIERNO			20,063,928
136	Transferencia a la Policía Nacional para funcionamiento 15%	1175	195	20,063,928

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Subsecretario Financiero
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación